

**CARTA ABIERTA - EL OBSERVATORIO / IM-DEFENSORAS / FRONT LINE DEFENDERS
/ CIVICUS / RED NACIONAL DE DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO**

A:

Sr. Andrés Manuel López Obrador
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Dr. Adán Augusto
Secretario de Gobernación

Sra. Evelyn Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Sr. Alfredo del Mazo
Gobernador Constitucional del Estado de México

Sr. Alejandro Gertz Manero
Fiscal General de la República

En Ginebra-París-Dublín-Ciudad de México, a 11 de mayo de 2022

Reciban un cordial saludo desde el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio), un programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la FIDH; de la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras); Front Line Defenders (FLD); CIVICUS; y la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México.

En esta ocasión, el Observatorio, la IM-Defensoras, FLD, CIVICUS y la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México nos dirigimos a ustedes para expresar nuestra honda preocupación por la continuidad de la criminalización y la detención arbitraria de la Sra. **Kenia Inés Hernández Montalván**, así como por los actos de discriminación basados en su género y pertenencia al pueblo indígena amuzga en el marco de los procesos judiciales en su contra.

Las organizaciones firmantes han emitido reiterados llamados a las autoridades de México solicitando la liberación y el fin de los procedimientos judiciales contra la Sra. Kenia Hernández, en tanto que consideran que su detención responde a un contexto de criminalización de la protesta social y de las personas defensoras de los derechos humanos en Guerrero y en el conjunto del territorio mexicano¹.

La Sra. Kenia Hernández, mujer indígena amuzga y abogada originaria de Xochistlahuaca, Guerrero, es defensora de los derechos de las mujeres, de la tierra y de los derechos de los pueblos indígenas. En sus roles como coordinadora del "Colectivo Libertario Zapata Vive"; co-fundadora y miembro del "Movimiento por la Libertad de los Presos Políticos del estado de Guerrero" (MOLPEG), la Sra. Kenia Hernández acompaña a sobrevivientes de violencia machista y a familiares de víctimas de feminicidio, defiende los derechos de las personas injustamente recluidas y las afectadas por las actividades de empresas extractivas multinacionales en el territorio mexicano. No obstante, es precisamente por su legítima labor en defensa de los derechos humanos que la Sra. Kenia Hernández se encuentra recluida en aislamiento en el Centro Penal de Máxima Seguridad del estado de Morelos desde octubre

¹ Alerta Urgente de IM-Defensoras del 10 de febrero de 2022 disponible [aquí](#); Alertas Urgentes de FLD disponibles [aquí](#); Entrevista de CIVICUS al abogado de Kenia Hernández, **Antonio Lara Duque** del 9 de marzo de 2022, disponible [aquí](#).

de 2020. Hasta la fecha, se le ha negado por cuestiones burocráticas tanto el acceso a sus representantes legales, así como la participación presencial en las audiencias de los diferentes procesos judiciales en su contra, argumentando su carácter de presa de máxima seguridad. Además, a la Sra. Kenia Hernández también se le ha negado el derecho a recibir visitas de sus familiares bajo argumentos relacionados con la prevención de la Covid-19. Por todos estos hechos, la Sra. Kenia Hernández emprendió dos huelgas de hambre de dos meses cada una en mayo y otra en octubre de 2021, lo cual ha profundizado su condición de vulnerabilidad y riesgo.

El Observatorio, la IM-Defensoras, FLD, CIVICUS y la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México han acompañado con profunda consternación los procesos de criminalización que se han llevado a cabo contra la Sra. Kenia Hernández desde junio de 2020 por la supuesta comisión de delitos de “ataques a las vías de comunicación en pandilla” y “robo con violencia con uso de arma”, en perjuicio de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) y Autovías Concesionaria Mexiquenses. De las nueve causas penales que se están desarrollando en su contra, dos de ellas se están dirimiendo a nivel local, en el Estado de México y las otras siete a nivel federal en las entidades de Guerrero, Guanajuato y Morelos. La Sra. Kenia Hernández ha sido condenada en dos de los casos a 11 años y 3 meses, y a 10 años y seis meses de cárcel, respectivamente. Ambas sentencias se encuentran en fase de apelación.

Estos procesos de criminalización, vinculados a empresas extractivas multinacionales, tiene por objetivo castigar y poner fin al legítimo trabajo en defensa de los derechos humanos que lleva a cabo la Sra. Kenia Hernández, y particularmente su participación pacífica en manifestaciones que exigían la aparición con vida del abogado defensor de derechos humanos [Arnulfo Cerón](#), la libertad de los defensores de los derechos humanos e integrantes del [Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa la Parota \(CECOP\)](#) y la protección a mujeres víctimas de violencia machista en la región de la Costa Chica, en Guerrero.

Cabe destacar que la condición de defensora de derechos humanos de la Sra. Kenia Hernández ha sido reconocida tanto por el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, al que fue incorporada en 2019 debido a amenazas de muerte que recibió por su labor; así como por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que ha hecho [reiterados llamados a respetar su derecho al debido proceso](#).

Las organizaciones firmantes de esta carta expresan preocupación por la discriminación basada en su condición de mujer indígena a la que está sujeta la Sra. Kenia Hernández. A lo largo de las audiencias, la defensora de derechos humanos solicitó en reiteradas ocasiones que se le facilitara interpretación en idioma amuzgo, lo que fue desestimado por el juez a cargo del caso, al considerar que, por haber estudiado y hablar castellano, no era necesaria la traducción, vulnerando así el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La solicitud de aplicar la perspectiva de género a lo largo de los procedimientos judiciales presentada por la Sra. Kenia Hernández fue igualmente desestimada por el juez, argumentando que ésta era solo aplicable a “mujeres sumisas” o que habían sido víctimas de violencia de género en el entorno doméstico.

Asimismo, la privación arbitraria de libertad de la Sra. Kenia Hernández, en cuanto madre y único sustento de sus hijos menores de edad, vulnera las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas (Reglas de Bangkok), particularmente las Reglas 4, 26 y 64, las cuales requieren que las mujeres detenidas sean enviadas a centros de reclusión cercanos a su hogar teniendo presentes sus responsabilidades de cuidado de otras personas; la facilitación por todos los medios razonables del contacto con sus familiares, incluidos sus hijos; y la preferencia por imponer sentencias no privativas de la libertad a mujeres que tengan hijos a cargo.

Las organizaciones firmantes asisten con preocupación a las restricciones al derecho a la protesta social, así como al uso indebido del derecho penal utilizado contra la Sra. Kenia Hernández, y urgen a las autoridades mexicanas a tomar las medidas necesarias a poner fin a su detención arbitraria y a los numerosos procesos de criminalización en su contra.

Las organizaciones firmantes esperan también que se garantice el derecho a un juicio justo e imparcial, con perspectiva de género y teniendo en cuenta las especificidades culturales en cuanto mujer indígena de la Sra. Kenia Hernández durante la totalidad de los procesos judiciales en su contra.

Agradeciendo de antemano su atención, quedamos a su entera disposición si precisan información adicional.

Atentamente,

- Organización Mundial Contra la Tortura, en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos
- FIDH, en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos
- CIVICUS
- Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)
- Front Line Defenders (FLD)
- Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México